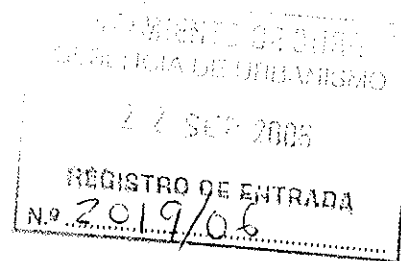


DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS
SERVICIO TERRITORIAL DE CALIDAD
IMPLEMTO DE TRANSACCIONES
Nº PRESENTACION 09-IND2-PRE-PRE-06-032569
FECHA 17 de Noviembre de 2006



09-IND2-PRE-PRE-06-032569



**ANEXO
AL**

**PROYECTO DE ACTUACIÓN
DEL SECTOR S-3
DEL P.G.O.U.DE BURGOS**

**FICHAS DE PARCELAS RESULTANTES MODIFICADAS
PARA INCLUIR
LA SERVIDUMBRE DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN**

**equipo redactor
mbg ingeniería y arquitectura, s.l.**

**emplazamiento
Casa la Vega – BURGOS**

BURGOS, SEPTIEMBRE 2006

1. INTRODUCCIÓN.

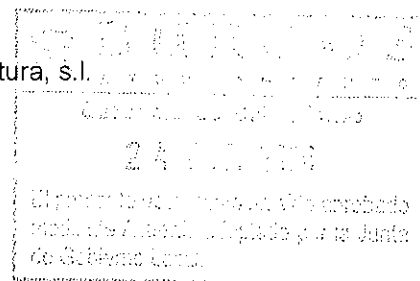
La reunión del Consejo Rector de la Junta de Compensación del Sector S-3 del P.G.O.U. de Burgos, celebrada el día 20 de febrero de 2006, en el punto sexto de la reunión "Ruegos y preguntas" en el párrafo cuarto, y en relación al tema de los centros de transformación de Iberdrola, aprobó por unanimidad ubicarlos bajo las rampas, para lo cual acordó someter a la Asamblea General y definir dicha servidumbre para su posterior cesión a Iberdrola, facultando al Sr. Presidente de la Junta de Compensación para la firma de cuantos documentos fuesen precisos. (Se incluye fotocopia de este acta del Consejo Rector).

La Asamblea de la Junta de Compensación del Sector S-3 del P.G.O.U. de Burgos, celebrada el día 5 de abril de 2006, en el punto segundo del orden del día facultó al presidente para la firma de los documentos necesarios habiéndose aprobado por unanimidad la construcción de centros de transformación en las parcelas de rampas de garajes.

En este documento se incluyen las fichas de parcelas resultantes del Proyecto de Actuación corregidas, incluyendo en todas ellas la carga de Centro de Transformación con su descripción técnica y linderos.

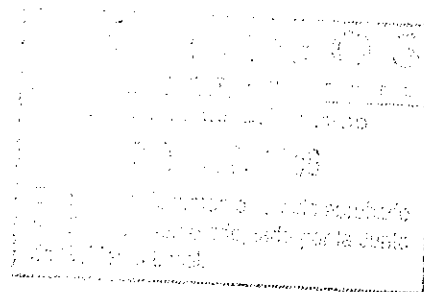
En Burgos, 20 de septiembre de 2006

mbg ingeniería y arquitectura, s.l.



Fdo. Miguel Méndez Ordóñez

FICHAS MODIFICADAS
PARA INCLUIR LA SERVIDUMBRE DE LOS CENTROS DE
TRANSFORMACIÓN



ANEXO AL PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR S-3 DEL P.G.O.U.DE BURGOS

PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR S-3 - CASA DE LA VEGA	
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BURGOS	
PARCELAS RESULTANTES	PARCELA R1-R1

DATOS PERSONALES	
PROPIETARIOS	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS P-09061100-C La titularidad de esta parcela queda vinculada de modo indefectible y permanente a la titularidad de las parcelas R-1-1 y R-1-2 resultantes de este Proyecto de Actuación, en las siguientes proporciones: - Parcela R-1-1: 69,83% - Parcela R-1-2: 30,17%
REPRESENTANTE	

DATOS DE LA PARCELA RESULTANTE	
DESCRIPCIÓN Y LINDEROS	URBANA: Parcela en el Término Municipal de Burgos dentro del Sector S-3 del PGOU, en forma de "L" en tramos rectos y curvos, con una superficie de 331,61 m ² y uso de rampa de acceso a garajes. Sus linderos son: NORTE: Línea recta de 33,20 metros, con parcela resultante V1 destinada a red viaria (espacio peatonal). SUR: De oeste a este en línea recta de 6,40 m con parcela resultante R1-1 de uso residencial. Línea irregular de dos tramos curvos y dos tramos rectos con una longitud total de 40,53 metros, con parcela resultante V1 destinada a red viaria (espacio peatonal). ESTE: Línea recta de 9,27 metros que constituye el inicio de la rampa de entrada al garaje, con parcela resultante V1 destinada a red viaria en su tramo denominado Vial 1. OESTE: Línea recta de 21,75 metros, con parcela resultante V1 destinada a red viaria (espacio peatonal).
FINCA DE PROCEDENCIA	Parcela destinada a la construcción de rampa de acceso a garajes en sótano.
SUPERFICIE DE LA PARCELA	331,61 m ²
USO	Residencial, rampa de acceso a garaje.
ORDENANZA	Norma zonal 3, manzana cerrada, para rampa de garaje.
EDIFICABILIDAD	0 m ²
Nº MAXIMO VIVIENDAS	0 ud.

Parcela: 4892
 Tramo: 949
 Linderos: 45
 Superficie: 60566
 Nº de viviendas: 1

Parcela: 4892
 Tramo: 949
 Linderos: 45
 Superficie: 60566
 Nº de viviendas: 1

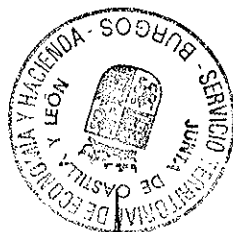
CARGAS Y AFECCIONES	SERVIDUMBRE DE RAMPA Paso permanente para vehículos a través de la rampa que se construya en la Parcela R1-R1 (predio sirviente) al sótano que se construya en las Parcelas R1-1 y R1-2 (predios dominantes). A los gastos de mantenimiento, reparación y/o sustitución de la rampa y sus puertas de acceso, contribuirán todos los propietarios de las plazas de garaje que de dicho elemento se sirvan. SERVIDUMBRE DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Servidumbre de ocupación de subsuelo para centro de transformación, a nivel de sótano 1º, bajo rampa R1-R1 de dimensión en planta 5,00 x 3,35 m, de acuerdo con las determinaciones que se establezcan en el Proyecto de Urbanización y las que fije la compañía suministradora, cuyos linderos son los siguientes: NORTE Línea recta de 5,00 metros, con parcela resultante V1 destinada a red viaria (espacio peatonal). SUR Línea recta de 5,00 metros, con parcela de rampa bajo la cual se encuentra. ESTE Línea recta de 3,35 metros, con parcela resultante V1 destinada a red viaria (espacio peatonal). OESTE Línea recta de 3,35 metros, con parcela de rampa bajo la cual se encuentra.
INSCRIPCIÓN	Se inscribirá en el Registro de la Propiedad de Burgos como finca nueva y vinculada su titularidad según el apartado PROPIETARIOS anterior, en virtud de este Proyecto de Actuación.

[illegible]

Copia de este documento se conserva en esta Oficina, para comprobación de las auto liquidaciones y rectificaciones, que procedan.

POR EL/LA JEFE DE LA SECCIÓN DE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTARIOS

INGRESSOS



RECIBIDO EN LA PROTECCION Nº 2 DE BURGOS
Folcledando con el nro. en las operaciones
presentadas en virtud del acta de presenta-
cion nº 1816 del dicto 43
Burgos 30 de Noviembre de 1966

Burgos 30 de Noviembre de 1906

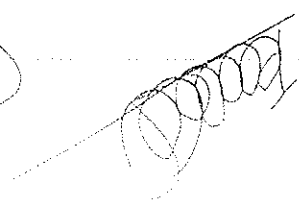
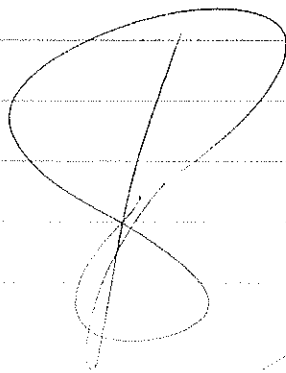
918F 84 0910
 34 0910 150

procedidos en virtud del artículo 40 presentados

Relativamente al aumento en las operaciones

RECIBIDO EN LA OFICINA DE LA FISCALIA

Handwritten text in a rectangular box, possibly a stamp or a label, containing illegible characters.



Handwritten text at the bottom of the page, possibly a date or a signature, written in a cursive style.

El punto de la Redada San José, en
donde que existen dos rampas por parte de Ibero
chica, una en ellas solamente para la electri-
ficación de los de manantiales puros para el
5101 Camino de la Plata (suele urbana).

Una vez explicadas ampliamente dichas pr-
puestas y valorados los diferentes de precio entre la
con, lo contrario de este Consejo Rector en fideles
que en principio es más favorable el convenio de
5-3, 5-4 y 5101 conjuntamente, para lo cual se facultó
al Presidente y Secretario para que expliquen dicha pro-
puesta en el Consejo Rector de la 5101, que se va a
celebrar el 2 de Marzo de 2006, facultando al Pre-
sidente para la firma de cuantos documentos sean
necesarios, incluso la firma del documento con Ibero

entre 5-3 y 5-4, y 5-3, 5-4 y 5101.

Por otra parte, en relación al tema de la
conferencia de transformación de Ibero en cada manan-
tial las rampas de acceso, una ya acabada el 2004,
se indica que debe estructurarse por parte de la técnica
la posibilidad de esta ubicación, (si estas rampas son para
acceder al primer sótano y si son para acceder al segundo
para que dicha ubicación del C.T. no interfiera en el
segundo tramo de la rampa de acceso al sótano
más bajo), pero por parte del Consejo Rector se
aprobó por unanimidad la ubicación de los mismos
bajo las rampas, para lo cual se someterá a la Asam-
blea General y se definirá dicha servidumbre para su
posterior cesión a Ibero, facultándose al Presidente
de la Junta para la firma de cuantos documentos
sean precisos.

que se debe a la falta de información y a la falta de coordinación entre las entidades involucradas.

Se ha acordado que se realice un estudio de factibilidad para la creación de una unidad de trabajo.

Por el momento se ha acordado que se continúe con el estudio de factibilidad.

Se ha acordado que se realice un estudio de factibilidad para la creación de una unidad de trabajo.

Se ha acordado que se realice un estudio de factibilidad para la creación de una unidad de trabajo.

Se ha acordado que se realice un estudio de factibilidad para la creación de una unidad de trabajo.

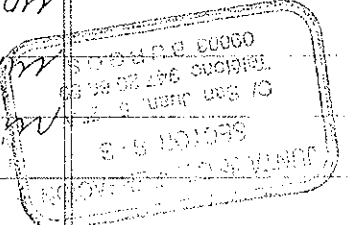
Se ha acordado que se realice un estudio de factibilidad para la creación de una unidad de trabajo.

Se ha acordado que se realice un estudio de factibilidad para la creación de una unidad de trabajo.

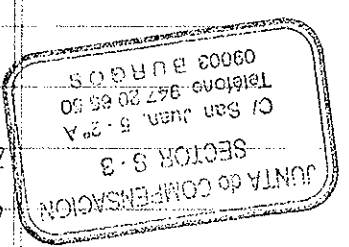
Se ha acordado que se realice un estudio de factibilidad para la creación de una unidad de trabajo.

Se ha acordado que se realice un estudio de factibilidad para la creación de una unidad de trabajo.

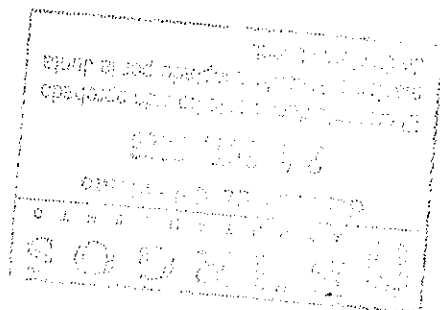
Se ha acordado que se realice un estudio de factibilidad para la creación de una unidad de trabajo.



de la zona, con el fin de que se pueda disponer de un terreno a la mayor brevedad posible.
 Tercero - Convenio de ejecución de instalación.
 Cuarta - Convenio de ejecución de instalación.
 Quinta - Convenio de ejecución de instalación.
 Sexta - Convenio de ejecución de instalación.
 Séptima - Convenio de ejecución de instalación.
 Octava - Convenio de ejecución de instalación.
 Novena - Convenio de ejecución de instalación.
 Décima - Convenio de ejecución de instalación.
 Undécima - Convenio de ejecución de instalación.
 Duodécima - Convenio de ejecución de instalación.
 Decimotercera - Convenio de ejecución de instalación.
 Decimocuarta - Convenio de ejecución de instalación.
 Decimoquinta - Convenio de ejecución de instalación.
 Decimosexta - Convenio de ejecución de instalación.
 Decimoséptima - Convenio de ejecución de instalación.
 Decimoctava - Convenio de ejecución de instalación.
 Decimonoventa - Convenio de ejecución de instalación.
 Centésima - Convenio de ejecución de instalación.



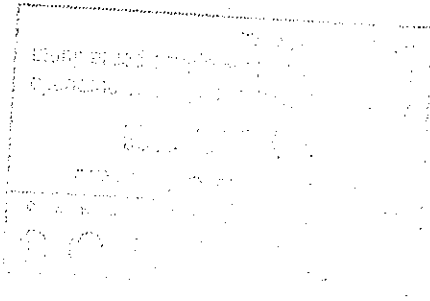
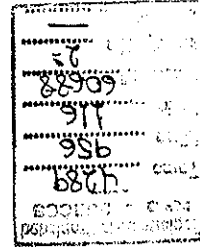
ANEXO AL PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR S-3 DEL P.G.O.U. DE BURGOS



DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO RECTOR DE
LA JUNTA DE COMPENSACIÓN

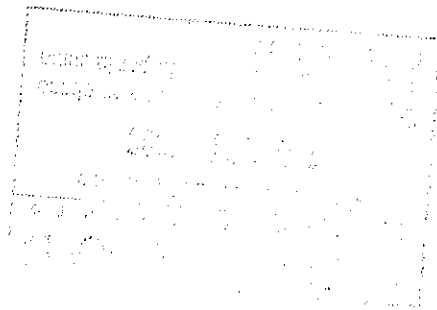
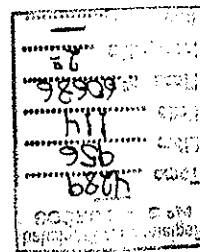
INSCRIPCIÓN	Se inscribirá en el Registro de la Propiedad de Burgos como finca nueva y vinculada su titularidad según el apartado PROPIETARIOS anterior, en virtud de este Proyecto de Actuación.
CARGAS Y AFECIONES SERVIDUMBRE DE RAMPA. Paso permanente para vehículos a través de la rampa que se construya en la Parcela R6-R2 (predio sirviente) al sótano que se construya en las Parcelas R6-1 a R6-11 (predios dominantes). A los gastos de mantenimiento, reparación y/o sustitución de la rampa y sus puertas de acceso, contribuirán todos los propietarios de las plazas de garaje que de dicho elemento se sirvan. SERVIDUMBRE DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Servidumbre de ocupación de subsuelo para centro de transformación, a nivel de sótano 1º, bajo rampa R6-R2 de dimensión en planta 5,00 x 3,35 m, de acuerdo con las determinaciones que se establezcan en el Proyecto de Urbanización y las que fije la compañía suministradora, cuyos linderos son los siguientes: NORTE Línea recta de 3,35 metros, con parcela de rampa bajo la cual se encuentra. SUR Línea recta de 3,35 metros, con parcela resultante V1 destinada a red viaria (vial 4). ESTE Línea recta de 5,00 metros, con parcela de rampa bajo la cual se encuentra. OESTE Línea recta de 5,00 metros, con parcela resultante JA9 destinada a jardín.	

PROYECTO DE ACTUACION DEL SECTOR S-3 - CASA DE LA VEGA	
PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE BURGOS	
PARCELAS RESULTANTES	
PARCELA R6-R2	
DATOS PERSONALES	
PROPIETARIOS	Proindiviso de todos los propietarios de las parcelas resultantes R6-1 a R6-11 comprendidos en la presente manzana R6, participando en sus proporciones correspondientes establecidas en el cuadro que se adjunta a esta ficha. La titularidad de esta parcela queda vinculada de modo indefectible y permanente a la titularidad de las parcelas R-6-1 a R-6-11 resultantes de este Proyecto de Actuación, en las siguientes proporciones: - Parcela R-6-1: 9,84% - Parcela R-6-2: 9,83% - Parcela R-6-3: 6,70% - Parcela R-6-4: 9,83% - Parcela R-6-5: 14,48% - Parcela R-6-6: 14,48% - Parcela R-6-7: 10,28% - Parcela R-6-8: 4,91% - Parcela R-6-9: 4,91% - Parcela R-6-10: 4,91% - Parcela R-6-11: 9,83%
REPRESENTANTE	
DATOS DE LA PARCELA RESULTANTE	
DESCRIPCION Y LINDEROS	URBANA: Parcela en el Termino Municipal de Burgos dentro del Sector S-3 del PGOU, en forma rectangular, con una superficie de 224,23 m² y uso de rampa de acceso a garajes. / Sus linderos son: / NORTE: Línea recta de 6,70 metros con parcela resultante JA9 destinada a jardín. SUR: Línea recta de 6,70 metros que constituye el inicio de la rampa de entrada al garaje, con parcela resultante V1 destinada a red viaria, en su tramo denominado Vial 4. ESTE: Línea recta de 33,45 metros, con parcela resultante R6-11 de uso residencial. OESTE: Línea recta de 33,45 metros, con parcela resultante JA9 destinada a jardín. Parcela destinada a la construcción de rampa de acceso a garajes en sótano.
FINCA DE PROCEDENCIA	
SUPERFICIE DE PARCELA	224,23 m ²
USO	Residencial, rampa de acceso a garaje.
ORDENANZA	Norma zonal 3, manzana cerrada, para rampa de garaje.
EDIFICABILIDAD	0 m ²
Nº MAXIMO VIVIENDAS	0 ud.



INSCRIPCIÓN	Actuación. Se inscribirá en el Registro de la Propiedad de Burgos como finca nueva y vinculada su titularidad según el apartado PROPIETARIOS anterior, en virtud de este Proyecto de
CARGAS Y AFEECCIONES	SERVIDUMBRE DE RAMPA Paso permanente para vehículos a traves de la rampa que se construya en la Parcela R6-R1 (predio sirviente) al sótano que se construya en las Parcelas R6-1 a R6-11 (predios dominantes) A los gastos de mantenimiento reparación y/o sustitución de la rampa y sus puertas de acceso, contribuirán todos los propietarios de las plazas de garaje que de dicho elemento se sirvan. SERVIDUMBRE DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Servidumbre de ocupación de subsuelo para centro de transformación, a nivel de sótano 1º, bajo rampa R6-R1 de dimensión en planta 5,00 x 3,35 m, de acuerdo con las determinaciones que se establezcan en el Proyecto de Urbanización y las que fije la compañía suministradora, cuyos linderos son los siguientes: NORTE Línea recta de 3,35 metros, con parcela de rampa bajo la cual se encuentra. SUR Línea recta de 3,35 metros, con parcela resultante V1 destinada a red viaria (vial 4). ESTE Línea recta de 5,00 metros, con parcela resultante JA9 destinada a jardín. OESTE Línea recta de 5,00 metros, con parcela de rampa bajo la cual se encuentra.

PROYECTO DE ACTUACION DEL SECTOR S-3 - CASA DE LA VEGA	
PARCELAS RESULTANTES	
PARCELA R6-R1	
DATOS PERSONALES	
PROPIETARIOS	
Proindiviso de todos los propietarios de las parcelas resultantes R6-1 a R6-11 comprendidos en la presente manzana R6, participando en sus proporciones correspondientes establecidas en el cuadro que se adjunta a esta ficha. La titularidad de esta parcela queda vinculada de modo indefectible y permanente a la titularidad de las parcelas R-6-1 a R-6-11 resultantes de este Proyecto de Actuación, en las siguientes proporciones: - Parcela R-6-1: 9,84% - Parcela R-6-2: 9,83% - Parcela R-6-3: 6,70% - Parcela R-6-4: 9,83% - Parcela R-6-5: 14,48% - Parcela R-6-6: 14,48% - Parcela R-6-7: 10,28% - Parcela R-6-8: 4,91% - Parcela R-6-9: 4,91% - Parcela R-6-10: 4,91% - Parcela R-6-11: 9,83%	
REPRESENTANTE	
DATOS DE LA PARCELA RESULTANTE	
DESCRIPCIÓN Y LINDEROS	
URBANA: Parcela en el Término Municipal de Burgos dentro del Sector S-3 del PGOU, en forma rectangular, con una superficie de 224,24 m² y uso de rampa de acceso a garajes. / Sus linderos son: NORTE: Línea recta de 6,70 metros con parcela resultante JA9 destinada a jardín. SUR: Línea recta de 6,70 metros que constituye el inicio de la rampa de entrada al garaje, con parcela resultante V1 destinada a red viaria, en su tramo denominado Vial 4. ESTE: Línea recta de 33,45 metros, con parcela resultante JA9 destinada a jardín. OESTE: Línea recta de 33,45 metros, con parcela resultante R6-1 de uso residencial. Parcela destinada a la construcción de rampa de acceso a garajes en sótano.	
FINCA DE PROCEDENCIA	
SUPERFICIE DE PARCELA 224,24 m² USO Residencial, rampa de acceso a garaje. ORDENANZA Norma zonal 3, manzana cerrada, para rampa de garaje. EDIFICABILIDAD 0 m² Nº MAXIMO VIVIENDAS 0 ud.	

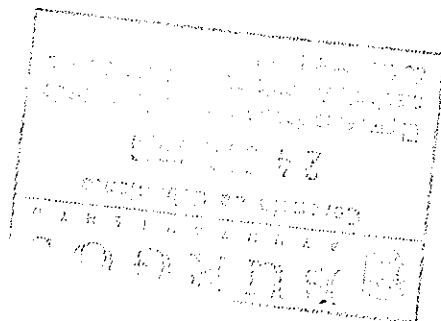
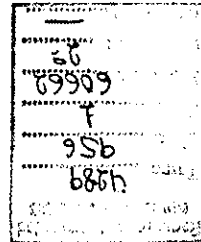


INSCRIPCIÓN	Actuación. titularidad según el apartado PROPIETARIOS anterior, en virtud de este Proyecto de
CARGAS Y AFEECCIONES	SERVIDUMBRE DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Servidumbre de ocupación de subsuelo para centro de transformación, a nivel de sótano 1º, bajo rampa R5-R de dimensión en planta 5,00 x 3,35 m, de acuerdo con las determinaciones que se establezcan en el Proyecto de Urbanización y las que fije la compañía suministradora, cuyos linderos son los siguientes: NORTE Línea recta de 3,35 metros, con parcela de rampa bajo la cual se encuentra. SUR Línea recta de 3,35 metros, con parcela resultante V1 destinada a red viaria (vial 4). ESTE Línea recta de 5,00 metros, con parcela de rampa bajo la cual se encuentra. OESTE Línea recta de 5,00 metros, con parcela resultante JA8 destinada a jardín. SERVIDUMBRE DE RAMPA. Paso permanente para vehículos a través de la rampa que se construya en la Parcela R5-R (predio sirviente) al sótano que se construya en las Parcelas R5-1, R5-2 y R5-3 (predios dominantes). A los gastos de mantenimiento, reparación y/o sustitución de la rampa y sus puertas de acceso, contribuirán todos los propietarios de las plazas de garaje que de dicho elemento se sirvan.

PROYECTO DE ACTUACION DEL SECTOR S-3 - CASA DE LA VEGA	PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE BURGOS	PARCELAS RESULTANTES	PARCELA R5-R
--	---	----------------------	--------------

DATOS PERSONALES	
PROPIETARIOS	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS
	P-09061100-C La titularidad de esta parcela queda vinculada de modo indefectible y permanente a la titularidad de las parcelas R-5-1 a R-5-3 resultantes de este Proyecto de Actuación, en las siguientes proporciones: - Parcela R-5-1: 36,01% - Parcela R-5-2: 33,57% - Parcela R-5-3: 30,42%
REPRESENTANTE	

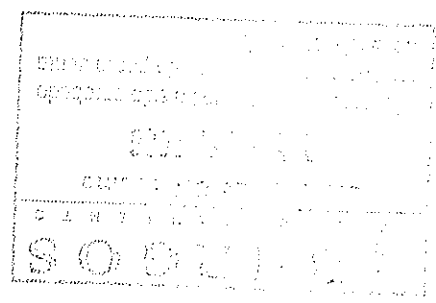
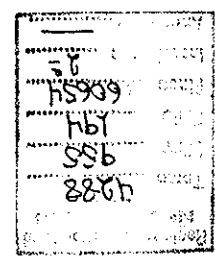
DATOS DE LA PARCELA RESULTANTE	
DESCRIPCIÓN Y LINDEROS	URBANA: Parcela en el Término Municipal de Burgos dentro del Sector S-3 del PGOU, en forma rectangular, con una superficie de 224,32 m² y uso de rampa de acceso a garajes. Sus linderos son: NORTE: Línea recta de 6,70 metros, con parcela resultante JA8 destinada a jardín. SUR: Línea recta de 6,70 metros, que constituye el inicio de la rampa de entrada a sótano, con parcela resultante V1 destinada a red viaria, en su tramo denominado vial 4. ESTE: Línea recta de 33,45 metros, con parcela resultante R5-3 de uso residencial. OESTE: Línea recta de 33,45 metros, con parcela resultante JA8 destinada a jardín.
FINCA DE PROCEDENCIA	Parcela destinada a la construcción de rampa de acceso a garajes en sótano.
SUPERFICIE DE PARCELA	224,32 m ²
USO	Residencial, rampa de acceso a garaje.
ORDENANZA	Norma zonal 3, manzana cerrada, para rampa de garaje.
EDIFICABILIDAD	0 m ²
Nº MÁXIMO VIVIENDAS	0 ud.



DATOS DE LA PARCELA RESULTANTE	
DESCRIPCION Y LINDEROS	URBANA. Parcela en el Término Municipal de Burgos dentro del Sector S-3 del PGOU. Parcela destinada a la construcción de rampa de acceso a garajes en sótano. Sus linderos son: NORTE: Línea recta de 6,70 metros, con parcela resultante JA7 destinada a jardín. SUR: Línea recta de 6,70 metros que constituye el inicio de la rampa de entrada al garaje, con parcela resultante V1 destinada a red viaria, en su tramo denominado Vial 3. ESTE: De norte a sur en dos tramos de línea recta: 5,41 metros, con parcela resultante R4-12 de uso residencial; y 28,04 metros con parcela resultante R4-13 de uso residencial. OESTE: Línea recta de 33,45 metros, con parcela resultante JA7 destinada a jardín.
FINCA DE PROCEDENCIA	Parcela destinada a la construcción de rampa de acceso a garajes en sótano.
SUPERFICIE DE PARCELA	224,13 m ²
USO	Residencial, rampa de acceso a garaje.
ORDENANZA	Norma zonal 3, manzana cerrada, para rampa de garaje.
EDIFICABILIDAD	0 m ²
Nº MAXIMO VIVIENDAS	0 ud.
CARGAS Y AFECIONES	SERVIDUMBRE DE RAMPA: Paso permanente para vehículos a través de la rampa que se construya en la Parcela R4-R2 (predio sirviente) al sótano que se construya en las Parcelas R4-1 a R4-13 (predios dominantes). A los gastos de mantenimiento, reparación y/o sustitución de la rampa y sus puertas de acceso, contribuirán todos los propietarios de las plazas de garaje que de dicho elemento se sirvan. SERVIDUMBRE DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Servidumbre de ocupación de subsuelo para centro de transformación, a nivel de sótano 1º, bajo rampa R4-R2 de dimensión en planta 5,00 x 3,35 m, de acuerdo con las determinaciones que se establezcan en el Proyecto de Urbanización y las que fije la compañía suministradora, cuyos linderos son los siguientes: NORTE: Línea recta de 3,35 metros, con parcela de rampa bajo la cual se encuentra. SUR: Línea recta de 3,35 metros, con parcela resultante V1 destinada a red viaria (vial 3). ESTE: Línea recta de 5,00 metros, con parcela de rampa bajo la cual se encuentra. OESTE: Línea recta de 5,00 metros, con parcela resultante JA7 destinada a jardín.
INSCRIPCION	Se inscribirá en el Registro de la Propiedad de Burgos como finca nueva y vinculada su titularidad según el apartado PROPIETARIOS anterior, en virtud de este Proyecto de Actuación.

PARCELA R4-R2	
---------------	--

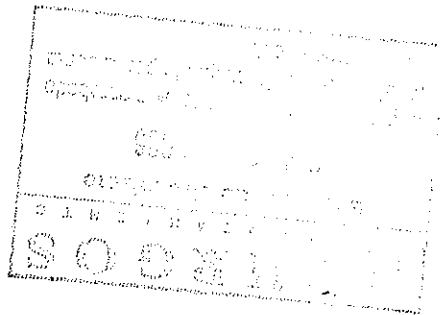
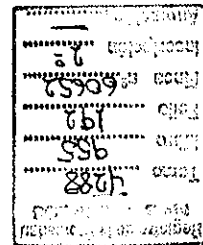
DATOS PERSONALES	PROPIETARIOS
Proindiviso de todos los propietarios de las parcelas resultantes R4-1 a R4-13 comprendidos en la presente manzana R4, participando en sus proporciones correspondientes establecidas en el cuadro que se adjunta a esta ficha. La titularidad de esta parcela queda vinculada de modo indefectible y permanente a la titularidad de las parcelas R-4-1 a R-4-13 resultantes de este Proyecto de Actuación, en las siguientes proporciones: - Parcela R-4-1: 6,89% - Parcela R-4-2: 5,59% - Parcela R-4-3: 3,64% - Parcela R-4-4: 7,02% - Parcela R-4-5: 13,65% - Parcela R-4-6: 10,36% - Parcela R-4-7: 10,04% - Parcela R-4-8: 10,04% - Parcela R-4-9: 8,49% - Parcela R-4-10: 8,49% - Parcela R-4-11: 3,64% - Parcela R-4-12: 3,64% - Parcela R-4-13: 8,51%	REPRESENTANTE



DATOS DE LA PARCELA RESULTANTE	
DESCRIPCIÓN Y LINDEROS	URBANA. Parcela en el Termino Municipal de Burgos dentro del Sector S-3 del PGOU. en forma rectangular, con una superficie de 224,14 m² y uso de rampa de acceso a garajes. Sus linderos son: NORTE: Línea recta de 6,70 metros con parcela resultante JA7 destinada a jardín. SUR: Línea recta de 6,70 metros que constituye el inicio de la rampa de entrada al garaje, con parcela resultante V1 destinada a red viaria, en su tramo denominado Vial 3. ESTE: Línea recta de 33,45 metros, con parcela resultante JA7 destinada a jardín. OESTE: De norte a sur en dos tramos de línea recta: 10,74 metros, con parcela resultante R4-2 de uso residencial; y 22,71 metros con parcela resultante R4-1 de uso residencial. Parcela destinada a la construcción de rampa de acceso a garajes en sótano.
FINCA DE PROCEDENCIA	Parcela destinada a la construcción de rampa de acceso a garajes en sótano.
SUPERFICIE DE PARCELA	224,14 m ²
USO	Residencial, rampa de acceso a garaje.
ORDENANZA	Norma zonal 3, manzana cerrada, para rampa de garaje.
EDIFICABILIDAD	0 m ²
Nº MÁXIMO VIVIENDAS	0 ud.
CARGAS Y AFEECCIONES	SERVIDUMBRE DE RAMPA: Paso permanente para vehículos a través de la rampa que se construya en la Parcela R4-R1 (predio sirviente) al sótano que se construya en las Parcelas R4-1 a R4-13 (predios dominantes). A los gastos de mantenimiento, reparación y/o sustitución de la rampa y sus puertas de acceso, contribuirán todos los propietarios de las plazas de garaje que de dicho elemento se sirvan. SERVIDUMBRE DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Servidumbre de ocupación de subsuelo para centro de transformación, a nivel de sótano 1º, bajo rampa R4-R1 de dimensión en planta 5,00 x 3,35 m, de acuerdo con las determinaciones que se establezcan en el Proyecto de Urbanización y las que fije la compañía suministradora, cuyos linderos son los siguientes: NORTE: Línea recta de 3,35 metros, con parcela de rampa bajo la cual se encuentra. SUR: Línea recta de 3,35 metros, con parcela resultante V1 destinada a red viaria (vial 3). ESTE: Línea recta de 5,00 metros, con parcela resultante JA7 destinada a jardín. OESTE: Línea recta de 5,00 metros, con parcela de rampa bajo la cual se encuentra.
INSCRIPCIÓN	Se inscribirá en el Registro de la Propiedad de Burgos como finca nueva y vinculada su titularidad según el apartado PROPIETARIOS anterior, en virtud de este Proyecto de Actuación.

PROYECTO DE ACTUACION DEL SECTOR S-3 - CASA DE LA VEGA	
PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE BURGOS	
PARCELAS RESULTANTES	PARCELA R4-R1

DATOS PERSONALES	
PROPIETARIOS	Proindiviso de todos los propietarios de las parcelas resultantes R4-1 a R4-13 comprendidos en la presente manzana R4, participando en sus proporciones correspondientes establecidas en el cuadro que se adjunta a esta ficha. La titularidad de esta parcela queda vinculada de modo indefectible y permanente a la titularidad de las parcelas R-4-1 a R-4-13 resultantes de este Proyecto de Actuación, en las siguientes proporciones: • Parcela R-4-1: 6,89% • Parcela R-4-2: 5,59% • Parcela R-4-3: 3,64% • Parcela R-4-4: 7,02% • Parcela R-4-5: 13,65% • Parcela R-4-6: 10,36% • Parcela R-4-7: 10,04% • Parcela R-4-8: 10,04% • Parcela R-4-9: 8,49% • Parcela R-4-10: 8,49% • Parcela R-4-11: 3,64% • Parcela R-4-12: 3,64% • Parcela R-4-13: 8,51%
REPRESENTANTE	

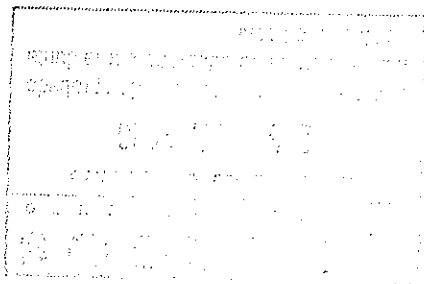
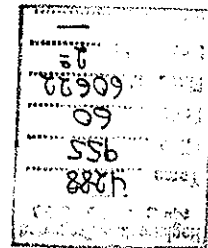


CARGAS Y AFECIONES		INSCRIPCION	Actuación.
SERVIDUMBRE DE RAMPA. Paso permanente para vehículos a través de la rampa que se construya en la Parcela R3-R2 (predio sirviente) al sótano que se construya en las Parcelas R3-1 a R3-10 (predios dominantes). A los gastos de mantenimiento, reparación y/o sustitución de la rampa y sus puertas de acceso, contribuirán todos los propietarios de las plazas de garaje que de dicho elemento se sirvan. SERVIDUMBRE DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Servidumbre de ocupación de subsuelo para centro de transformación, a nivel de sótano 1º, bajo rampa R3-R2 de dimensión en planta 5,00 x 3,35 m, de acuerdo con las determinaciones que se establezcan en el Proyecto de Urbanización y las que fije la compañía suministradora, cuyos linderos son los siguientes: NORTE Línea recta de 3,35 metros, con parcela de rampa bajo la cual se encuentra. SUR Línea recta de 3,35 metros, con parcela resultante V1 destinada a red viaria (vial 3). ESTE Línea recta de 5,00 metros, con parcela de rampa bajo la cual se encuentra. OESTE Línea recta de 5,00 metros, con parcela resultante JA6 destinada a jardín.		Se inscribirá en el Registro de la Propiedad de Burgos como finca nueva y vinculada su titularidad según el apartado PROPIETARIOS anterior, en virtud de este Proyecto de	

PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR S-3 - CASA DE LA VEGA PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BURGOS	
PARCELAS RESULTANTES PARCELA R3-R2	
DATOS PERSONALES	
PROPIETARIOS Promitivos de todos los propietarios de las parcelas resultantes R3-1 a R3-10 correspondientes establecidas en el cuadro que se adjunta a esta ficha. La titularidad de esta parcela queda vinculada de modo indefectible y permanente a la titularidad de las parcelas R-3-1 a R-3-10 resultantes de este Proyecto de Actuación, en las siguientes proporciones:	- Parcela R-3-1: 15,85% - Parcela R-3-2: 6,11% - Parcela R-3-3: 7,64% - Parcela R-3-4: 4,66% - Parcela R-3-5: 4,66% - Parcela R-3-6: 5,49% - Parcela R-3-7: 6,22% - Parcela R-3-8: 7,46% - Parcela R-3-9: 20,87% - Parcela R-3-10: 21,04%
DATOS DE LA PARCELA RESULTANTE	
REPRESENTANTE	
DESCRIPCIÓN Y LINDEROS URBANA: Parcela en el Término Municipal de Burgos dentro del Sector S-3 del PGOU, en forma rectangular, con una superficie de 224,17 m ² y uso de rampa de acceso a garajes. / Sus linderos son: NORTE: línea recta de 6,70 metros, con parcela resultante JA6 destinada a jardín. SUR: línea recta de 6,70 metros que constituye el inicio de la rampa de entrada al garaje, con parcela resultante V1 destinada a red viaria, en su tramo denominado Vial 3. ESTE: línea recta de 33,45 metros, con parcela resultante R3-10 de uso residencial. OESTE: línea recta de 33,45 metros, con parcela resultante JA6 destinada a jardín. Parcela destinada a la construcción de rampa de acceso a garajes en sótano.	
FINCA DE PROCEDENCIA Parcela destinada a la construcción de rampa de acceso a garajes en sótano.	SUPERFICIE DE PARCELA 224,17 m ²
USO Residencial, rampa de acceso a garaje. Norma zonal 3, manzana cerrada, para rampa de garaje.	ORDENANZA EDIFICABILIDAD Nº MÁXIMO VIVIENDAS 0 ud. 0 m ²

INSCRIPCIÓN	Actuación.
CARGAS Y AFECIONES	Se inscribirá en el Registro de la Propiedad de Burgos como finca nueva y vinculada su titularidad según el apartado PROPIETARIOS anterior, en virtud de este Proyecto de Actuación. SERVIDUMBRE DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Servidumbre de ocupación de subsuelo para centro de transformación, a nivel de sótano 1º, bajo rampa R3-R1 de dimensión en planta 5,00 x 3,35 m, de acuerdo con las determinaciones que se establezcan en el Proyecto de Urbanización y las que fije la compañía suministradora, cuyos linderos son los siguientes: NORTE Línea recta de 3,35 metros, con parcela de rampa bajo la cual se encuentra. SUR Línea recta de 3,35 metros, con parcela resultante V1 destinada a red viaria (vial 3). ESTE Línea recta de 5,00 metros, con parcela resultante JA6 destinada a jardín. OESTE Línea recta de 5,00 metros, con parcela de rampa bajo la cual se encuentra. SERVIDUMBRE DE RAMPA. Paso permanente para vehículos a través de la rampa que se construya en la Parcela R3-R1 (predio sirviente) al sótano que se construya en las Parcelas R3-1 a R3-10 (predios dominantes). A los gastos de mantenimiento, reparación y/o sustitución de la rampa y sus puertas de acceso, contribuirán todos los propietarios de las plazas de garaje que de dicho elemento se sirvan.

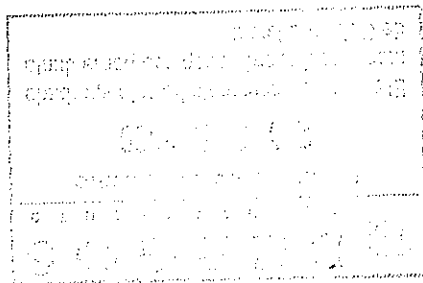
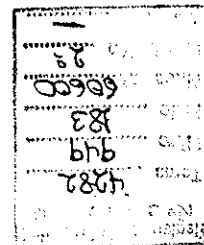
PROYECTO DE ACTUACION DEL SECTOR S-3: CASA DE LA VEGA	
PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE BURGOS	
PARCELAS RESULTANTES	
PARCELA R3-R1	
DATOS PERSONALES	
PROPIETARIOS	Proindiviso de todos los propietarios de las parcelas resultantes R3-1 a R3-10 comprendidos en la presente manzana R3, participando en sus proporciones correspondientes establecidas en el cuadro que se adjunta a esta ficha. La titularidad de esta parcela queda vinculada de modo indefectible y permanente a la titularidad de las parcelas R3-1 a R3-10 resultantes de este Proyecto de Actuación, en las siguientes proporciones: - Parcela R-3-1: 15,85% - Parcela R-3-2: 6,11% - Parcela R-3-3: 7,64% - Parcela R-3-4: 4,66% - Parcela R-3-5: 4,66% - Parcela R-3-6: 5,49% - Parcela R-3-7: 6,22% - Parcela R-3-8: 7,46% - Parcela R-3-9: 20,87% - Parcela R-3-10: 21,04%
REPRESENTANTE	
DATOS DE LA PARCELA RESULTANTE	
DESCRIPCION Y LINDEROS	URBANA: Parcela en el Término Municipal de Burgos dentro del Sector S-3 del P.G.O.U. en forma rectangular, con una superficie de 224,17 m² y uso de rampa de acceso a garajes. / Sus linderos son: NORTE: Línea recta de 6,70 metros, con parcela resultante J46 destinada a jardín. SUR: Línea recta de 6,70 metros que constituye el inicio de la rampa de entrada al garaje, con parcela resultante V1 destinada a red viaria, en su tramo denominado Vial 3. ESTE: Línea recta de 33,45 metros, con parcela resultante J46 destinada a jardín. OESTE: Línea recta de 33,45 metros, con parcela resultante R3-1 de uso residencial. Parcela destinada a la construcción de rampa de acceso a garajes en sótano.
FINCA DE PROCEDENCIA	
SUPERFICIE DE PARCELA	224,17 m ²
USO	Residencial, rampa de acceso a garaje.
ORDENANZA	Norma zonal 3, manzana cerrada, para rampa de garaje.
EDIFICABILIDAD	0 m ²
Nº MAXIMO VIVIENDAS	0 ud.



DATOS DE LA PARCELA RESULTANTE	
DESCRIPCION Y LINDEROS	URBANA: Parcela en el Término Municipal de Burgos dentro del Sector S-3 del PGOU, en forma de "L" en tramos rectos y curvos, con una superficie de 331,61 m² y uso de rampa de acceso a garajes. Sus linderos son: NORTE: Línea recta de 33,20 metros, con parcela resultante JA10 destinada a jardín. SUR: Línea irregular de dos tramos curvos y dos tramos rectos con una longitud total de 40,54 metros, con parcela resultante V1 destinada a red viaria (espacio peatonal). Línea recta de 6,40 m con parcela resultante R2-9 de uso residencial. ESTE: Línea recta de 21,75 metros, con parcela resultante JA10 destinada a jardín. OESTE: Línea recta de 8,77 metros que constituye el inicio de la rampa de entrada al garaje, con parcela resultante V1 destinada a red viaria en su tramo denominado Vial 1. Parcela destinada a la construcción de rampa de acceso a garajes en sótano.
FINCA DE PROCEDENCIA	Parcela destinada a la construcción de rampa de acceso a garajes en sótano.
SUPERFICIE DE PARCELA	331,61 m ²
USO	Residencial, rampa de acceso a garaje.
ORDENANZA	Norma zonal 3, manzana cerrada, para rampa de garaje.
EDIFICABILIDAD	0 m ²
Nº MAXIMO VIVIENDAS	0 ud.
CARGAS Y AFEECCIONES	SERVIDUMBRE DE RAMPA: Paso permanente para vehículos a través de la rampa que se construya en la Parcela R2-R2 (predio sirviente) al sótano que se construya en las Parcelas R2-1 a R2-14 (predios dominantes). A los gastos de mantenimiento, reparación y/o sustitución de la rampa y sus puertas de acceso, contribuirán todos los propietarios de las plazas de garaje que de dicho elemento se sirvan.
INSCRIPCION	SERVIDUMBRE DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Servidumbre de ocupación de subsuelo para centro de transformación, a nivel de sótano 1º, bajo rampa R2-R2 de dimensión en planta 5,00 x 3,35 m, de acuerdo con las determinaciones que se establezcan en el Proyecto de Urbanización y las que fije la compañía suministradora, cuyos linderos son los siguientes: NORTE: Línea recta de 5,00 metros, con parcela resultante JA10 destinada a jardín. SUR: Línea recta de 5,00 metros, con parcela de rampa bajo la cual se encuentra. ESTE: Línea recta de 3,35 metros, con parcela de rampa bajo la cual se encuentra. OESTE: Línea recta de 3,35 metros, con parcela resultante V1 destinada a red viaria (vial 1).
INSCRIPCION	Se inscribirá en el Registro de la Propiedad de Burgos como finca nueva y vinculada su titularidad según el apartado PROPIETARIOS anterior, en virtud de este Proyecto de Actuación.

PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR S-3 - CASA DE LA VEGA	
PARCELAS RESULTANTES	
PARCELA R2-R2	

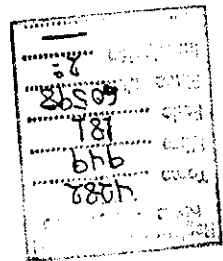
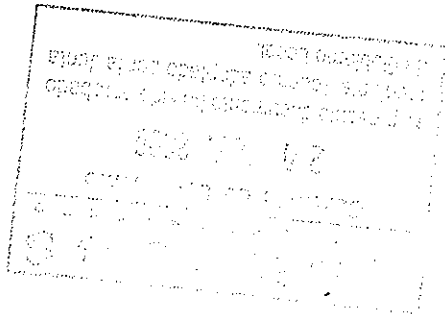
DATOS PERSONALES	
PROPIETARIOS	Prodiviso de todos los propietarios de las parcelas resultantes R2-1 a R2-14 comprendidos en la presente manzana R2, participando en sus proporciones correspondientes establecidas en el cuadro que se adjunta a esta ficha. La titularidad de esta parcela queda vinculada de modo indefectible y permanente a la titularidad de las parcelas R-2-1 a R-2-14 resultantes de este Proyecto de Actuación, en las siguientes proporciones: - Parcela R-2-1: 9,06% - Parcela R-2-2: 4,86% - Parcela R-2-3: 3,16% - Parcela R-2-4: 20,56% - Parcela R-2-5: 8,84% - Parcela R-2-6: 5,11% - Parcela R-2-7: 4,30% - Parcela R-2-8: 6,28% - Parcela R-2-9: 4,67% - Parcela R-2-10: 11,33% - Parcela R-2-11: 4,50% - Parcela R-2-12: 3,16% - Parcela R-2-13: 10,49% - Parcela R-2-14: 3,68%
REPRESENTANTE	



DATOS DE LA PARCELA RESULTANTE	
URBANA: Parcela en el Termino Municipal de Burgos dentro del Sector S-3 del PGOU en forma de "L" en tramos rectos y curvos, con una superficie de 277,85 m² y uso de rampa de acceso a garajes. Sus linderos son: NORTE: Línea recta de 6,90 metros que constituye el inicio de la rampa de entrada al garaje, con parcela resultante V1 destinada a red viaria en su tramo denominado Vial 1. SUR: Línea recta de 13,90 metros, con parcela resultante V1 destinada a red viaria (espacio peatonal). ESTE: Línea irregular mixta de tramo curvo y recto de 31,95 metros, con parcela resultante V1 destinada a red viaria (espacio peatonal). Línea recta de 6,40 m con parcela resultante R2-4 de uso residencial. OESTE: línea recta de 33,20 metros, con parcela resultante V1 destinada a red viaria (espacio peatonal). Parcela destinada a la construcción de rampa de acceso a garajes en sótano.	FINCA DE PROCEDENCIA
SUPERFICIE DE PARCELA 277,85 m² Residencial, rampa de acceso a garaje. Norma zonal 3, manzana cerrada, para rampa de garaje. 0 m² 0 ud.	USO ORDENANZA EDIFICABILIDAD Nº MAXIMO VIVIENDAS CARGAS Y AFECIONES
SERVIDUMBRE DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Servidumbre de ocupación de subsuelo para centro de transformación, a nivel de sótano 1º, bajo rampa R2-R1 de dimensión en planta 5,00 x 3,35 m, de acuerdo con las determinaciones que se establezcan en el Proyecto de Urbanización y las que fije la compañía suministradora, cuyos linderos son los siguientes: NORTE Línea recta de 3,35 metros, con parcela resultante V1 destinada a red viaria (vial 1). SUR Línea recta de 3,35 metros, con parcela de rampa bajo la cual se encuentra. ESTE Línea recta de 5,00 metros, con parcela de rampa bajo la cual se encuentra. OESTE Línea recta de 5,00 metros, con parcela resultante V1 destinada a red viaria (espacio peatonal).	CARGAS Y AFECIONES
Se inscribirá en el Registro de la Propiedad de Burgos como finca nueva y vinculada su titularidad según el apartado PROPIETARIOS anterior, en virtud de este Proyecto de Actuación.	INSCRIPCION

PARCELAS RESULTANTES	PARCELA R2-R1
----------------------	---------------

DATOS PERSONALES	PROPIETARIOS
Proindiviso de todos los propietarios de las parcelas resultantes R2-1 a R2-14 comprendidos en la presente manzana R2, participando en sus proporciones correspondientes establecidas en el cuadro que se adjunta a esta ficha. La titularidad de esta parcela queda vinculada de modo indefectible y permanente a la titularidad de las parcelas R-2-1 a R-2-14 resultantes de este Proyecto de Actuación, en las siguientes proporciones: • Parcela R-2-1: 9,06% • Parcela R-2-2: 4,86% • Parcela R-2-3: 3,16% • Parcela R-2-4: 20,56% • Parcela R-2-5: 8,84% • Parcela R-2-6: 5,11% • Parcela R-2-7: 4,30% • Parcela R-2-8: 6,28% • Parcela R-2-9: 4,67% • Parcela R-2-10: 11,33% • Parcela R-2-11: 4,50% • Parcela R-2-12: 3,16% • Parcela R-2-13: 10,49% • Parcela R-2-14: 3,68%	REPRESENTANTE



PARCELAS RESULTANTES	PARCELA R1-R2
----------------------	---------------

DATOS PERSONALES	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS
PROPIETARIOS	P-09061100-C
REPRESENTANTE	La titularidad de esta parcela queda vinculada de modo indefectible y permanente a la titularidad de las parcelas R-1-1 y R-1-2 resultantes de este Proyecto de Actuación, en las siguientes proporciones:
	- Parcela R-1-1: 69,83% - Parcela R-1-2: 30,17%

DATOS DE LA PARCELA RESULTANTE	
DESCRIPCION Y LINDEROS	URBANA: Parcela en el Término Municipal de Burgos dentro del Sector S-3 del PGOU, en forma de "L" de tres tramos rectos y uno curvo, con una superficie de 277,85 m² y uso de rampa de acceso a garajes. Sus linderos son: NORTE: Línea recta de 6,90 metros, lindando con parcela resultante V1 destinada a red viaria en su tramo denominado Vial 1. Constituye el acceso de la rampa. SUR: Línea recta de 13,90 metros, lindando con parcela resultante V1 destinada a red viaria (espacio peatonal). ESTE: Línea recta de 33,20 metros, con parcela resultante V1 destinada a red viaria (espacio peatonal). OESTE: De norte a sur en línea irregular mixta de tramo curvo y recto de 31,95 metros, con parcela resultante V1 destinada a red viaria (espacio peatonal). Línea recta de 6,40 m con parcela resultante R1-2 de uso residencial. Parcela destinada a la construcción de rampa de acceso a garajes en sótano.
FINCA DE PROCEDENCIA	
SUPERFICIE DE LA PARCELA	277,85 m ²
USO	Residencial, rampa de acceso a garaje.
ORDENANZA	Norma zonal 3, manzana cerrada, para rampa de garaje.
EDIFICABILIDAD	0 m ²
Nº MAXIMO VIVIENDAS	0 ud.

